

Normativa

- + **Artículo 34** del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero | [Ver enlace](#)
- + **Artículo 10** del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España | [Ver enlace](#)
- + **Artículo 9** de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre | [Ver enlace](#)
- + **Artículo 37.4** del RDL 36/2020 | [Ver enlace](#)

Lo más destacado:

Las **actuaciones de Comunicación** incorporarán el **logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

En los **proyectos y subproyectos** del Plan deberá exhibirse el **emblema de la UE** con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda): **"Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"** - junto al logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las **convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos**, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia: **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**.

Las entidades ejecutoras deberán proporcionar información sobre la **publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación** para su inclusión en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)** y la **Plataforma de Contratación del Sector Público**.

Garantizar que los **destinatarios finales** reconozcan el origen y **garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión**.

Identidad visual



Emblema europeo:

- > Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el **emblema de la Unión Europea debe mostrarse de forma al menos tan prominente y visible como los otros logotipos**. Debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse.
- > Debe exhibirse en un **lugar destacado**. Se recomienda situarlo a cierta distancia del logo de la organización tercera o beneficiaria.
- > Se usará la **versión en color** siempre que sea posible.

Logotipo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- > **Utilizar el logo con el nombre completo siempre que sea posible**. No se utilizará cursiva, subrayados ni otros efectos.

Incluir el enlace a la identidad visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en todas las convocatorias y licitaciones para facilitar su acceso a gestores y potenciales beneficiarios.

(<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>)

Sitios web

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, así como el logo del Plan de Recuperación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los productos digitales, sitios web y sus versiones móviles destinados al público o a participantes.

Incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones de comunicación podría concluir en el inicio de un procedimiento de reintegro.

Documentos de interés

 **Manual de comunicación**
[para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

 **Preguntas frecuentes**
[para gestores y beneficiarios](#)